

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA Y A LA UNIDAD TERRITORIAL IV, DE LA AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO**1.- OBJETO DEL PLIEGO**

Es objeto del presente pliego es definir los términos que han de regir en la contratación conjunta del acceso a las redes y el suministro de gas natural para el Laboratorio de Salud Pública y para la Unidad Territorial IV adscritos a la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, por una compañía comercializadora de gas natural.

2.- PUNTOS DE SUMINISTRO

Los puntos de suministro son los siguientes:

CUPS	Dirección	Tarifa de acceso	Consumo estimado 24 meses (Kwh)
ES0229010010234810NC	Laboratorio de Salud Pública C/ Julio Álvarez Mendo,3 33011 OVIEDO	3.4	400.000
ES0229010000835348GZ0F	Unidad Territorial IV C/ General Elorza, 34 33001 OVIEDO	3.1	45.000
TOTAL			445.000

El consumo total estimado es de 445.000Kwh.

El consumo correspondiente a cada uno de los dos puntos de suministro se ha establecido de acuerdo con los consumos parciales de cada uno en las dos últimas anualidades. No se admitirán recargos sobre el precio ofertado de Kwh por variaciones en los consumos anuales estimados.

3.- GARANTÍA Y CALIDAD DE SUMINISTRO

El Adjudicatario deberá asegurar el suministro de la totalidad del gas natural que en cada momento precisen las instalaciones detalladas en el apartado anterior, con el único límite que venga impuesto por razones técnicas de admisibilidad del suministro por parte de las propias instalaciones.

Respecto a las condiciones de garantía y de suspensión del suministro se atenderá a lo regulado en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de

hidrocarburos y la ley 12/2007 de 2 de julio y el Real Decreto-Ley 8/2014 o cualquier otra norma que las complemente o sustituya.

Será obligación del adjudicatario garantizar el mantenimiento del suministro y la calidad del gas natural, que cumplirá con los requisitos y especificaciones exigidos en la normativa vigente en cada momento.

Los cortes programados de suministro se avisarán con una antelación mínima de 48 horas.

4.-EQUIPOS DE MEDIDA

La empresa comercializadora adjudicataria asumirá el equipamiento, mantenimiento y reparación de los equipos de medida, sin cargo adicional alguno, incluyendo las verificaciones sistemáticas obligatorias que determine la legislación. El adjudicatario realizará sin cargo adicional la lectura y validación de los registros de consumo.

5.-SERVICIOS ADICIONALES

El adjudicatario deberá aportar sin coste adicional las siguientes prestaciones:

- Servicio de atención permanente 24h.
- Designación de un responsable interlocutor.
- Optimización de la facturación.
- Asesoramiento en ahorro y eficiencia energética.
- Acceso web a los datos relativos a la facturación y consumos.

Oviedo, a 08 de febrero de 2019

LA JEFA DE SERVICIO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

María Luisa Rodríguez Velasco